

AVISO

La Comisión de Supervisión del MAB, al amparo del punto octavo de la Circular 7/2010, de 4 de enero, sobre normas de contratación de empresas en expansión a través del Mercado Alternativo Bursátil, a solicitud de BANCO INVERISIS, S.A., ha decidido restablecer la obligación de posicionar órdenes de compra en su función de proveedor de liquidez de AGILE CONTENT, S.A. (AGIL), con efectos a partir del *fixing* de las 12 horas de la sesión de hoy, 30 de mayo de 2016, inclusive, al disponer de efectivo para realizar dicha función.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GERENTE
Jesús González Nieto-Márquez